



ACTA DE EXCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "REFORMA DE LA SALA DE REACTIVOS E INSTALACIÓN DE OZONO EN LA ETAP URTASUN (AM273238)"

Expte. 2022/PCD-GEN-MCP/000228

Miembros de la Mesa de Contratación:

- María Echávarri - Presidenta
- Juan Ramón Ilarregui - Director de Infraestructuras
- Agustina Rivera – Gestora de Infraestructuras
- María Moral - Letrada
- Belén Pascual - Economista

En el Consejo de Administración de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona celebrado el 31 de mayo de 2022 se aprobó el proyecto y el expediente de contratación de la obra "REFORMA DE LA SALA DE REACTIVOS E INSTALACIÓN DE OZONO EN LA ETAP URTASUN (AM273238)", así como el pliego de cláusulas administrativas que regula el contrato.

El presupuesto de licitación ascendió a 2.881.125,93 € (IVA excluido) y el valor estimado del contrato a 3.169.238,52 € (IVA excluido), que resulta de incrementar un 10% el presupuesto de licitación para el caso de que varíen el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el proyecto.

Presentaron proposiciones DOS empresas y, examinada la documentación administrativa, se acordó admitirlas a la licitación.

Tras la apertura del sobre B y C de las ofertas presentadas por las empresas admitidas, el resultado fue el que sigue:

EMPRESAS	CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMATICAMENTE	CRITERIOS VALORABLES AUTOMATICAMENTE		
		OFERTA ECONOMICA	CRITERIOS SOCIALES	PLAZO DE GARANTÍA
Hidroambiente S.A.U	36.50	2.221.059,00	SI	8
UTE Global Omnium-Ansareo	32.65	2.304.900,74	SI	8

De conformidad con el punto 12 del pliego, la oferta presentada por la empresa Hidroambiente S.A.U puede presumirse anormalmente baja al ser inferior a 2.304.900,00 € IVA excluido, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, se procedió a comunicar dicha circunstancia a la empresa afectada concediéndole un plazo de cinco días naturales para la justificar la viabilidad de su oferta.

Con fecha 9 de agosto, dentro del plazo concedido para ello, Hidroambiente S.A.U. presenta la documentación de justificación de la oferta. Dicha documentación es revisada por los miembros de la Mesa que forman parte del Departamento que propone esta contratación, emitiendo informe con fecha 12 de septiembre, en el que se concluye:

A la vista de la documentación aportada por Hidroambiente S.A.U, para justificar el precio anormalmente bajo ofertado para la obra "REFORMA DE LA SALA DE REACTIVOS E INSTALACIÓN DE OZONO EN ETAP

12/09/2022 14:17:19
María Echávarri M. - DNI 72677012W

Original firmado electrónicamente



CSV : GEN-5504-0e4a-6a78-f00d-c961-93a8-d959-9745

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

URTASUN (AM273238)” de acuerdo a los criterios indicado en la cláusula 12 del Pliego que rige esta contratación, no se ha justificado debidamente el cumplimiento en las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

Por su parte la insuficiencia de las partidas en aspectos claves del contrato no cuenta con ninguna argumentación que permita justificar su ahorro.

Por lo tanto, esta insuficiencia e incluso falta de partidas, para aspectos tan importantes como los equipos de ozono o la puesta en marcha hacen presuponer que la oferta no es viable y en consecuencia no garantiza adecuadamente la ejecución del contrato, por lo que se propone su exclusión.

En consecuencia, procede excluir la oferta presentada por Hidroambiente S.A.U. y valorar la única de las ofertas admitidas, con el siguiente resultado:

EMPRESAS	SOBRE 2	SOBRE 3					TOTAL SOBRE 3 (55 P)	TOTAL (100 P)
	TOTAL SOBRE 2 (45 P)	E.- EXTENSIÓN PLAZO GARANTÍA (5 p)	G.- CRITERIOS SOCIALES (10 p)	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	B% = Baja	F.- OFERTA ECONÓMICA (40 p)		
UTE Global Omnium-Ansareo	32,65	5	10	2.304.900,74	20,00 %	40,00	55,00	87,65

A la vista de lo expuesto, **SE ACUERDA**

1. **EXCLUIR** a la empresa Hidroambiente, S.A.U. del procedimiento de adjudicación de las obras correspondientes al proyecto “Reforma de la sala de reactivos e instalación de ozono en la ETAP Urtasun (AM273238)”, por no garantizar adecuadamente la ejecución del contrato.
2. **COMUNICAR** el presente acuerdo a Hidroambiente, S.A.U., indicándole que frente al presente acuerdo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:
 - 1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos y en el artículo 4 del Reglamento de relaciones entre Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.
 - 2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.
 - 3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.
3. **PROPONER** a la Dirección-Gerencia de SCPSA, por delegación del Consejo de Administración acordada el 28 de junio, la adjudicación de la contratación de las obras correspondientes al proyecto “Reforma de la sala de reactivos e instalación de ozono en la ETAP Urtasun (AM273238)” a la UTE Global Omnium-Ansareo por un importe de 2.304.900,74 €/IVA excluido y una baja del 20,00% respecto al importe del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la UTE Global Omnium-Ansareo de la documentación exigida en el punto 14 del pliego regulador del contrato.



CSV : GEN-5504-0e4a-6a78-f00d-c961-93a8-d959-9745

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

4. **REQUERIR** a la empresa UTE Global Omnium-Ansareao, para que en el plazo de 7 días naturales desde la comunicación del presente acuerdo presente la documentación exigida en el punto 14 del pliego regulador del contrato.



CSV : GEN-5504-0e4a-6a78-f00d-c961-93a8-d959-9745

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : María Echávarri Miñano | FECHA : 12/09/2022 14:17 | NOTAS : F
FIRMANTE(2) : MARÍA MORAL GURREA | FECHA : 12/09/2022 16:12 | NOTAS : CF
FIRMANTE(3) : JUAN RAMÓN ILARREGUI TEJADA | FECHA : 13/09/2022 09:07 | NOTAS : CF
FIRMANTE(4) : BELÉN PASCUAL MORRÁS | FECHA : 13/09/2022 09:37 | NOTAS : CF
FIRMANTE(5) : AGUSTINA RIVERA MARTÍN | FECHA : 13/09/2022 10:43 | NOTAS : CF



CSV : GEN-5504-0e4a-6a78-f00d-c961-93a8-d959-9745

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pt/valida>